

INFORME DEL COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

A LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SOLHAB S.A.

Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA SOLHAB S.A. He revisado el estado de situación financiera de INMOBILIARIA SOLHAB S.A. al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante estados financieros).

En nuestra opinión los estados financieros de INMOBILIARIA SOLHAB S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

He verificado que la administración de la compañía ha cumplido con cada una de lo resuelto en las juntas generales de accionistas y los libros sociales se encuentran correctamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son los más adecuados para salvaguardar los recursos financieros y económicos de la compañía.

FUNDAMENTOS DE OPINION

Mi revisión fue realizada en base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes normas que aplica la compañía). Métodos de control interno y pruebas selectivas para emitir una opinión fundamentada sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

INFORME DEL COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

Responsabilidad del Comisario

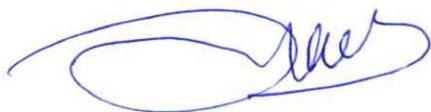
Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de

los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Todos los ajustes y corrección a los estados financieros previamente informado están debidamente sustentados por lo que el juego completo de estados financieros se presenta razonablemente cada una de las partidas que los componen; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos el libro de actas de las juntas de accionistas.

Es todo cuanto puedo informarles señores accionistas de **INMOBILIARIA SOLHAB S.A.**



**SR. DANNY BECERRA VINTIMILLA
COMISARIO PRINCIPAL**

Machala, 12 de junio del 2020